



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

D.U. 398/2020

Expediente No: 044 IXTLAMEM U/2020 001

LICENCIA DE URBANIZACIÓN: L.U. 001/2020

BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, FIDEICOMISO 3417/2019
BRUNO ALEJANDRO MARTÍNEZ ZURITA
FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO Y DEPOSITARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 29 de septiembre de 2020

Derivado de la aprobación del Dictamen Técnico del Proyecto definitivo de Urbanización, de conformidad con lo establecido en el PUNTO SÉPTIMO en su ACUERDO SEGUNDO de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre del 2020, respecto de la acción urbanística denominada:

CENTRO LOGÍSTICO Y DE DISTRIBUCIÓN
(KAMPUS INDUSTRIAL SANTA ROSA)

Y con fundamento en lo establecido en los artículos; 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, FIDEICOMISO 3417/2019

Licencia para realizar obras de Urbanización y Edificación Simultaneas como se definen en el Artículo 239 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción Urbanística de referencia, conforme a la siguiente tabla:

DESGLOSE DE AREAS		
SUPERFICIE BRUTA:		279,831.00 M2
SUPERFICIES NO GENERADORAS DE AREAS DE CESIÓN		
SUPERFICIE RESTRICCIONES:	RI-EL	9,371.19 M2
	RI-VL (VIALIDAD REGIONAL)	1,509.23 M2
ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS	EV-A/B	43,453.66 M2
SUPERFICIE NETA:		225,496.92 M2
AREAS GENERADORAS DE AREAS DE CESIÓN		
SUPERFICIE INDUSTRIAL DE RIESGO BAJO (I1)		187,018.62 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCION POR PASO DE DRENAJE PLUVIAL (RI-R):		21,946.70 M2
	SUB-TOTAL	208,965.32 M2

DESGLOSE AREAS DE CESION PARA DESTINOS	REQUERIDA
AREA DE CESION REQUERIDA/SUPERFICIE NETA	18,039.75 M2
AREA DE CESION PARA VIALIDAD / ACD (3) / RI-VL/VR	1,509.23 M2
Vialidad Regional, a cuenta de la entrega, en virtud de formar parte del grupo del SISTEMA VIAL PRIMARIO/INFRAESTRUCTURA BASICA. Artículo 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.	
AREA DE CESION RESTANTE A OTORGAR EN PROYECTO	16,530.52 M2
DESGLOSE DE AREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS	PROPUESTA EN PROYECTO
AREA DE CESION PARA DESTINOS/ACD (1) / EV-A	5,835.63 M2
AREA DE CESION PARA DESTINOS / ACD (2) / EI-R	10,695.97 M2
	SUB-TOTAL
	16,531.60 M2
AREAS DE CESION TOTAL EN PROYECTO	TOTAL
	18,040.83 M2

Conforme a los siguientes términos y conceptos:

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 12 meses (conforme al calendario de obra autorizado). Las obras de urbanización deberán construirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor, de conformidad con los artículos; 267, fracción III, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA: Arq. Miriam Angélica Marmolejo Madrigal, con Registro OPI 032/2020, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la Citácora Oficial correspondiente.

Los derechos fueron cubiertos conforme a la siguiente tabla, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, para el ejercicio fiscal 2020.

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000